

SE AMPLIA EL PLAZO PARA QUE LOS INQUILINOS DE VIVIENDAS PUEDAN SOLICITAR LA MORATORIA EN EL PAGO DE LAS RENTAS.

Con el Real Decreto ley 16/2020 publicado hoy 29 de Abril en el BOE, **se ha ampliado el plazo** que tienen los inquilinos de viviendas que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica por causa del Covid-19, para solicitar los posibles aplazamientos o condonaciones de renta. El plazo que estaba a punto de finalizar el próximo 2 de Mayo de conformidad con el Real Decreto 11/2020, se ha ampliado por tres meses más desde la entrada en vigor del Real Decreto 16/2020 (30 de abril) finalizando el nuevo plazo el **30 de Julio 2020**.

Así, los inquilinos de viviendas cuyos propietarios sean grandes tenedores tendrán hasta el 30 de Julio para solicitar la condonación del 50% de su renta o la moratoria en el pago de la misma cumpliendo las mismas condiciones ya establecidas en el Real Decreto Ley de 11/2020, y los inquilinos de viviendas cuyos propietarios no sean grandes tenedores tendrán hasta el 30 de Julio 2020 para negociar con éstos un posible aplazamiento o condonación de sus rentas.